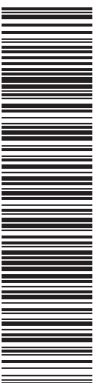


DOCUMENT Constància - Certificat: Certificado. Concesión de una subvención a la Asociación Els Trompatsdocx - Castellà	IDENTIFICADORS Número de l' anotació: 2025022310 , Data d' entrada: 29/08/2025 10:19:00
ALTRES DADES Codi per a validació: FQ4B0-P9R9L-1EPCX Data d' emissió: 21 de _2 Febrer de _2 2026 a les 12:41:52 Pàgina 1 de _2 3	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado _2 por _2 : 1.- Secretari/a de l' AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 23/09/2025 13:30
ESTAT SIGNAT 23/09/2025 13:30	



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2312201 FQ4B0-P9R9L-1EPCX B8408A863DAE08EF87F8916DD0C93A4DEDE2A1D3F) generada amb l' aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liantant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



Certificado

Identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local
Título: Concesión de una subvención a la Asociación Els Trompats
Núm. exp.: 94/2025 de Subvenciones a particulares y entidades
Ref.: ASCJ/MG

Josep Rovira i Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión de fecha 18709/2025 adoptó, por unanimidad, el acuerdo que se transcribe literalmente en su parte necesaria:

Relación de hechos

1. La Asociación Els Trompats ha presentado una solicitud de subvención (RE núm. TAOENT/2025022310, de fecha 3 de septiembre de 2025) para los gastos de actividades culturales y tradicionales destinadas al público juvenil.
2. Visto el informe emitido por los Jefes del Área de Acción Social, Ciudadanía y Juventud y del Área de Cultura, en el cual se pone de manifiesto que concurren circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión directa de una subvención a la Asociación Els Trompats con el objetivo de favorecer la promoción y divulgación de la cultura, las tradiciones locales y la participación activa de la población y las asociaciones en la vida cultural y de ocio del municipio:

La subvención irá a cargo de las aplicaciones presupuestarias siguientes del Presupuesto del año 2025:

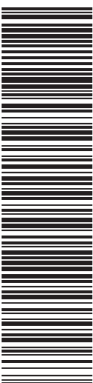
Descripción	Aplicaciones	Importe
Subvenciones entidades juveniles	52 3370 48901	3.000 €
Subvenciones entidades culturales	41 3340 48903	3.000 €

3. La Asociación Els Trompats no tiene pendiente de justificación ninguna otra subvención otorgada anteriormente por el Ayuntamiento que se encuentre fuera del plazo de justificación, a la vez que se analizan otros aspectos reguladores del convenio.
4. Visto el convenio regulador que consta en el expediente.
5. Vista la existencia de las correspondientes consignaciones en las aplicaciones presupuestarias 52 3370 48901 y 41 3340 48903 del vigente Presupuesto de la Corporación.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25.1 de la Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LRBRL), atribuye al municipio la competencia para promover

<p>DOCUMENT</p> <p>Constància - Certificat: Certificado. Concesión de una subvención a la Asociación Els Trompatsdocx - Castellà</p>	<p>IDENTIFICADORS</p> <p>Número de l' anotació: 2025022310, Data d' entrada: 29/08/2025 10:19:00</p>
<p>ALTRES DADES</p> <p>Codi per a validació: FQ4B0-P9R9L-1EPCX Data d' emissió: 21 de _2 Febrer de _2 2026 a les 12:41:52 Pàgina 2 de _2_3</p>	<p>SIGNATURES</p> <p>El documento ha sido _2 firmado_2 por _2 : 1.- Secretari/a de l' AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 23/09/2025 13:30</p> <p>ESTAT</p> <p>SIGNAT 23/09/2025 13:30</p>



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2312201 FQ4B0-P9R9L-1EPCX B8408A863DAE08EF87F8916DD0C93A4DEDE2A1D3F) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljanyant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



- total clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.
2. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS) y el artículo 2.1 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley (RLGS), las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración local se ajustarán a las prescripciones de ambas normas.
 3. La Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS) determina, en su artículo 22.2, que se podrán conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.
 4. El artículo 65 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS) determina que el procedimiento de concesión de subvenciones directas puede concluir con un convenio, el cual debe contener una serie de extremos que se recogerán en dicho convenio regulador.
 5. El artículo 48.7 de la Ley estatal 40/2015, de octubre, de régimen jurídico del sector público, prevé que "Cuando el convenio instrumenta una subvención debe cumplir lo previsto en la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable", mientras que el artículo 109.3 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, determina que "Los convenios que comporten la concesión de una subvención por parte de las administraciones públicas deberán ajustarse a las normas que regulan la concesión, sin perjuicio de la aplicación supletoria de lo establecido en esta ley".
 6. Es competente para la concesión de subvenciones la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la base 8 de las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2025".

Acuerdos:

Primero.- Aprobar la concesión de la siguiente subvención:

Entidad: Asociación Els Trompats
 Objeto: Actividades culturales y tradicionales
 Subvención solicitada: 6.000 €
 Subvención concedida: 6.000 €
 Importe a justificar: 12.000 €
 Porcentaje de financiación: 50%
 Plazo de justificación: 30/11/2025
 Anticipo: 75%
 Aplicación presupuestaria: 52 3370 48901 – 3.000 €
 41 3340 48903 – 3.000 €

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto a favor de la entidad beneficiaria, a cargo de las citadas aplicaciones presupuestarias y por el importe referenciado.

DOCUMENT Constància - Certificat: Certificado. Concesión de una subvención a la Asociación Els Trompatsdocx - Castellà	IDENTIFICADORS Número de l' anotació: 2025022310 , Data d' entrada: 29/08/2025 10:19:00	
ALTRES DADES Codi per a validació: FQ4B0-P9R9L-1EPCX Data d' emissió: 21 de _2 Febrer de _2 2026 a les 12:41:52 Pàgina 3 de _2 3	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado _2 por _2 : 1.- Secretari/a de l' AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 23/09/2025 13:30	ESTAT SIGNAT 23/09/2025 13:30



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2312201 FQ4B0-P9R9L-1EPCX B8408A863DAE08EF87F8916DD0C93A4DEDE2A1D3F) generada amb l' aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liantant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l' adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



Tercero.- Aprobar el correspondiente convenio regulador, así como facultar a la señora alcaldesa para la firma de todos los documentos que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a las personas interesadas y darlo a publicidad a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la Sede electrónica.

Quinto.- Comunicar este acuerdo a las Áreas de Intervención y de Tesorería, ordenando su publicación en el BOP de Girona.

Y para que tenga los efectos oportunos, expido este certificado.